

## COMISIÓN DE REMUNERACIONES

---

La composición de la Comisión de Remuneraciones de la Caja es la siguiente:

NOMBRE DEL CONSEJERO	CARGO
D. CARLOS DE LA SIERRA TORRIJOS	PRESIDENTE
D. RAFAEL TORRES UGENA	SECRETARIO
D. HERMINIO MOLINA ABELLÁN	VOCAL
D. RAFAEL MENDOZA BALLESTEROS	CONSEJERO LABORAL

3 miembros no ejecutivos (2 Independientes) más Consejero laboral previsto por normativa

La Comisión tendrá las siguientes funciones en materia de Remuneraciones:

El art. 58 bis de los Estatutos Sociales le atribuye las siguientes funciones:

*"(...) 2. La Comisión de Remuneraciones se encargará de la preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la entidad de que se trate, que deberá adoptar el Consejo Rector.*

*En particular, la Comisión de Remuneraciones deberá informar la política general de retribuciones de los miembros del Consejo Rector, directores generales o asimilados, así como, la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los miembros del Consejo Rector que desempeñen funciones ejecutivas y velará por su observancia.*

*Asimismo, desempeñará cualesquiera otras funciones previstas en su Reglamento interno y/o que pudiera atribuirle a dicha Comisión la normativa legal aplicable en cada momento. "*

Además, la Comisión desempeñará cualesquiera otras funciones previstas en su Reglamento y/o que pudiera atribuirle a dicha Comisión la normativa legal aplicable en cada momento y/o el Consejo Rector.